

En la página 20473, 1.ª columna, 11.ª línea del primer texto de la Resolución, donde dice: «... MALx4EVMw206-t ...», debe decir: «... MALx2EVMw206-t ...».

- 18562** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, Marca Telemobile, modelo GX-T4000V (BB).*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 12 de junio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19964, 2.ª columna, 11.ª línea del primer texto de la Resolución, donde dice: «... modelo GT-T4000V (BB) ...», debe decir: «... GX-T4000V-(BB) ...»

- 18563** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación Base/Repetidor UHF, Marca MC-Compact, modelo MALx4EVMw206-t.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 12 de junio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19966, 2.ª columna, penúltima línea de la Resolución, donde dice: «... Madrid, 26 de marzo de 1992 ...», debe decir: «... Madrid, 27 de marzo de 1992 ...».

- 18564** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Indelec», modelo PRM80-EOS.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 12 de junio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19968, primera columna, octava línea del anexo, donde dice: «... Radioteléfono móvil UHF ...», debe decir: «... Radioteléfono móvil VHF ...».

- 18565** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «MC-Compact», modelo MALx3EVMw206-t.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 12 de junio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 19966, primera y segunda columnas, tanto en la Resolución como en el anexo donde hace mención al equipo y dice: «... estación base/repetidor UHF ...», debe decir: «... estación base/repetidor VHF ...».

- 18566** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones (Interfaz X.25), marca «Alcatel», modelo 8826/30.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 20 de junio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20851, primera columna, tercera y cuarta líneas del primer texto de la Resolución, donde dice: «... Eurocomercial Infor y Comunicaci», debe decir: «... Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima ...».

- 18567** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Netset», modelo NT-1008-50-XY.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20909, primera columna, tercera línea de la advertencia, donde dice: «... Separación de canales adyacentes...25 KHz ...», debe decir: «... Separación de canales adyacentes...12,5 KHz ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 18568** *ORDEN de 11 de mayo de 1992 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993, en determinados Centros.*

El artículo 5.º del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, dispone que en el año académico 1991/1992 las Administraciones educativas comenzarán la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil establecida por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), establece el procedimiento para la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil, y según su artículo decimotercero número dos, los Centros privados de Educación Preescolar, con autorización o clasificación definitiva, podrán implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993, siempre que lo soliciten antes del 31 de enero inmediatamente anterior al del curso respectivo.

Vistas las solicitudes de los Centros relacionados en el anexo, este Ministerio, en uso de la atribución que le confiere el artículo 3.º 1 de la Orden de 12 de septiembre de 1991, ha dispuesto:

Primero.—Los Centros docentes privados de Educación Preescolar relacionados en el anexo, implantarán el segundo ciclo de la Educación Infantil a partir del curso 1992/1993.

Segundo.—Se modifica la denominación genérica de los Centros mencionados que, a partir del curso próximo será la de «Centros de Educación Infantil». Dichos Centros deberán usar esta denominación en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros.

Tercero.—En base a la disposición transitoria quinta número 3 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, los Centros autorizados por la presente Orden para implantar el segundo ciclo de la Educación Infantil con un número de unidades inferior a tres, deberán ampliar las unidades necesarias para impartir el mencionado ciclo completo en el plazo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. A tal efecto deberán tramitar ante la Dirección General de Centros Escolares la correspondiente autorización de ampliación de unidades.

Asimismo deberán someterse a la normativa sobre currículo, en especial los Reales Decretos 1330/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil y, 1333/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), que establece el currículo de la Educación Infantil para los Centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y, en general, a toda la normativa que sobre Educación Infantil se apruebe por este Ministerio.

Cuarto.—No obstante lo dispuesto en el artículo 13, número 1, del Real Decreto 1004/1991, ya citado, respecto al número máximo de 25 alumnos por unidad escolar de Educación Infantil en las unidades de niños de tres a seis años, en base al artículo 17, número 4, del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, los Centros de Educación Infantil relacionados en el anexo, disponen, para ajustarse a dicho número máximo, hasta el final del curso escolar 1999-2000.

Quinto.—El Registro Especial de Centros Docentes modificará de oficio la inscripción de los citados Centros.

Contra la presente Orden cabe recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su notificación a los interesados.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

Provincia de Asturias

1. Denominación específica: «Dulce Nombre de Jesús». Número de código: 33012640. Titular: Dominicas de la Anunciata. Domicilio: Pérez de la Sala, 29. Localidad: Oviedo. Municipio: Oviedo. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

Provincia de Guadalajara

1. Denominación específica: «Marista Champagnat». Número de código: 19000904. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Pedro Pascual, 2. Localidad: Guadalajara. Municipio: Guadalajara. Capacidad: una unidad y 40 puestos escolares.

2. Denominación específica: «Virgen del Corazón de Jesús». Número de código: 19003024. Titular: Obispado de Sigüenza-Guadalajara. Domicilio: Salazar, 3. Localidad: Guadalajara. Municipio: Guadalajara. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

Provincia de Huesca

1. Denominación específica: «San José de Calasanz». Número de código: 22000779. Titular: Padres Escolapios. Domicilio: Constitución, 2 (plaza). Localidad: Barbastro. Municipio: Barbastro. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

2. Denominación específica: «San Vicente de Paúl». Número de código: 22000767. Titular: Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl. Domicilio: Camino Real de Zaragoza, sin número. Localidad: Barbastro. Municipio: Barbastro. Capacidad: Tres unidades y 110 puestos escolares.

3. Denominación específica: «San Viator». Número de código: 22002478. Titular: Clérigos de San Viator. Domicilio: Parque, 15 (avenida). Localidad: Huesca. Municipio: Huesca. Capacidad: Tres unidades y 115 puestos escolares.

Provincia de León

1. Denominación específica: «Divina Pastora». Número de código: 24001091. Titular: Religiosas Franciscanas Misioneras del Divino Pastor. Domicilio: Senso Lázaro, 27. Localidad: Benavides de Orbigo. Municipio: Benavides de Orbigo. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

2. Denominación específica: «La Asunción». Número de código: 24005574. Titular: Religiosas de la Asunción. Domicilio: Avenida Mariano de Andrés, 193. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

3. Denominación específica: «Discipulas de Jesús». Número de código: 24005525. Titular: Instituto Discipulas de Jesús. Domicilio: Pablo Flórez, 8. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

4. Denominación específica: «Jesús Maestro». Número de código: 24005756. Titular: Siervas de San José. Domicilio: Avenida José Aguado, 26. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.

5. Denominación específica: «Leonés». Número de código: 24005975. Titular: «Colegio Leonés, Sociedad Limitada». Domicilio: Plaza San Isidoro, 6. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

6. Denominación específica: «Nuestra Señora del Carmen». Número de código: 24005461. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad. Domicilio: Cardenal Landazuri, 6. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

7. Denominación específica: «Sagrado Corazón». Número de código: 24005653. Titular: Compañía de Jesús. Domicilio: Avenida San Juan de Sahagún, sin número. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

8. Denominación específica: «Sagrado Corazón». Número de código: 24005823. Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad. Domicilio: General Sanjurjo, 17. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Cinco unidades y 200 puestos escolares.

9. Denominación específica: «San Juan de la Cruz». Número de código: 24005513. Titular: Padres Carmelitas Descalzos. Domicilio: Daoiz y Velarde, 52. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Una unidad y 40 puestos escolares.

10. Denominación específica: «Santa María de Carbajal». Número de código: 24005471. Titular: Religiosas Benedictinas. Domicilio: Plaza Santa María del Camino, 11. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

11. Denominación específica: «Santa Teresa». Número de código: 24005631. Titular: Institución Teresiana. Domicilio: Pablo Florez, 5. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

12. Denominación específica: «Virgen Blanca». Número de código: 24005537. Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María. Domicilio: San Juan, 7. Localidad: León. Municipio: León. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

13. Denominación específica: «La Asunción». Número de código: 24008061. Titular: Religiosas de la Asunción. Domicilio: Avenida de la Cembra, sin número. Localidad: Flores del Sil. Municipio: Ponferrada. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.

14. Denominación específica: «Espíritu Santo». Número de código: 24008231. Titular: Misioneras Siervas Espíritu Santo. Domicilio: Avenida de Compostilla, 84. Localidad: Ponferrada. Municipio: Ponferrada. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

15. Denominación específica: «Infancia Feliz». Número de código: 24016560. Titular: «Infancia Feliz, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Francés, 67. Localidad: Cuatrovientos. Municipio: Ponferrada. Capacidad: Dos unidades y 75 puestos escolares.

16. Denominación específica: «La Inmaculada». Número de código: 24008186. Titular: Religiosas Concepcionistas Enseñanza. Domicilio: Navaliegos, 1. Localidad: Ponferrada. Municipio: Ponferrada. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares.

17. Denominación específica: «Santa Lucía». Número de código: 24007856. Titular: Carmelitas Misioneras. Domicilio: Capitán Cortés, sin número. Localidad: Santa Lucía de Gordón. Municipio: La Pola de Gordón. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

18. Denominación específica: «Divina Pastora». Número de código: 24014605. Titular: «Divina Pastora, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Avenida Diez Ovelar, 10. Localidad: Villafranca del Bierzo. Municipio: Villafranca del Bierzo. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

Provincia de Murcia

1. Denominación específica: «Fahuaran». Número de código: 30009563. Titular: Cooperativa de Enseñanza Fahuaran. Domicilio: Avenida de la Constitución, sin número. Localidad: Abarán. Municipio: Abarán. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

2. Denominación específica: «Azalea». Número de código: 30010176. Titular: Cooperativa de Enseñanza Azalea. Domicilio: Calvo Sotelo, 30. Localidad: Beniel. Municipio: Beniel. Capacidad: Tres unidades y 80 puestos escolares.

3. Denominación específica: «Nuestra Señora del Sagrado Corazón». Número de código: 30001023. Titular: Hermanas Franciscanas. Domicilio: Los Santos, 21. Localidad: Calasparra. Municipio: Calasparra. Capacidad: Tres unidades y 105 puestos escolares.

4. Denominación específica: «Astur». Número de código: 30001540. Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Trajano, sin número. Localidad: Cartagena. Municipio: Cartagena. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

5. Denominación específica: «San Vicente de Paúl». Número de código: 30001771. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Rambla de San Antón, sin número. Localidad: Cartagena. Municipio: Cartagena. Capacidad: Tres unidades y 87 puestos escolares.

6. Denominación específica: «Santa María Micaela». Número de código: 30001709. Titular: Religiosas Adoratrices del Santísimo Sacramento. Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 1. Localidad: Cartagena. Municipio: Cartagena. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

7. Denominación específica: «Jaime Balmes». Número de código: 30002714. Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza de Cieza». Domicilio: Avenida José Ríos Gil, sin número. Localidad: Cieza. Municipio: Cieza. Capacidad: Tres unidades y 105 puestos escolares.

8. Denominación específica: «Juan Ramón Jiménez». Número de código: 30007943. Titular: «Centro Educativo Ciezano Juan Ramón Jiménez, Sociedad Cooperativa». Domicilio: Barrio de San Juan Bosco. Localidad: Cieza. Municipio: Cieza. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

9. Denominación específica: «Miguel de Cervantes». Número de código: 30008935. Titular: «Centro Educativo Ciezano Miguel de Cervantes, Sociedad Cooperativa». Domicilio: Camino del Molino, 4. Localidad: Cieza. Municipio: Cieza. Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.

10. Denominación específica: «Julían Romea». Número de código: 30009861. Titular: «Julían Romea, Sociedad Cooperativa». Domicilio:

Mayor, sin número, barrio San José Obrero. Localidad: El Raal. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

11. Denominación específica: «La Milagrosa». Número de código: 30005892. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Calvario, sin número. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Tres unidades y 99 puestos escolares.

12. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Consolación». Número de código: 30005958. Titular: Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación. Domicilio: Mayor, 1. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares.

13. Denominación específica: «Cruz de Piedra». Número de código: 30010814. Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Cruz de Piedra». Domicilio: Avenida de Yecla, sin número. Localidad: Jumilla. Municipio: Jumilla. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

14. Denominación específica: «San José». Número de código: 30004814. Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada San José de la Alberca». Domicilio: Pinos, 6. Localidad: La Alberca. Municipio: Murcia. Capacidad: Una unidad y 23 puestos escolares.

15. Denominación específica: «Divino Maestro». Número de código: 30007414. Titular: J. P. E. Divino Maestro. Domicilio: Doctor Stoup, 13. Localidad: Las Torres de Cotillas. Municipio: Las Torres de Cotillas. Capacidad: Tres unidades y 105 puestos escolares.

16. Denominación específica: «Monte-Azahar». Número de código: 30010024. Titular: «Monte Azahar, Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza». Domicilio: Emisora, sin número. Localidad: Las Torres de Cotillas. Municipio: Las Torres de Cotillas. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

17. Denominación específica: «Susarte». Número de código: 30009630. Titular: «Cooperativa de Enseñanza Nuestra Señora de la Salceda». Domicilio: Avenida de Juan Carlos, sin número. Localidad: Las Torres de Cotillas. Municipio: Las Torres de Cotillas. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

18. Denominación específica: «Madre de Dios». Número de código: 30003411. Titular: Misioneras Mercedarias. Domicilio: Cava, 13. Localidad: Lorca. Municipio: Lorca. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares.

19. Denominación específica: «Sagrado Corazón». Número de código: 30002155. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Mayor, 6. Localidad: Los Dolores. Municipio: Cartagena. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

20. Denominación específica: «El Taller». Número de código: 30009851. Titular: Cooperativa Grupo Pedagógico El Taller. Domicilio: Carretera de Fortuna, kilómetro 2. Localidad: Molina de Segura. Municipio: Molina de Segura. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

21. Denominación específica: «Sagrada Familia». Número de código: 30004310. Titular: «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Colegio Sagrada Familia de Molina de Segura». Domicilio: Juan de Austria, 26. Localidad: Molina de Segura. Municipio: Molina de Segura. Capacidad: Tres unidades y 80 puestos escolares.

22. Denominación específica: «Vicente Medina». Número de código: 30010589. Titular: Cooperativa de Enseñanza de la Región Murciana. Domicilio: Prolongación Gran Capitán, sin número. Localidad: Molina de Segura. Municipio: Molina de Segura. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

23. Denominación específica: «Escuela Equipo». Número de código: 30005764. Titular: «Centro de Estudios y Educación, Sociedad Limitada». Domicilio: Carril de Juan Frutos-carretera Algezares. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

24. Denominación específica: «Herma». Número de código: 30005806. Titular: «Colegio Academia Herma, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Capuchinos, 9 y 11. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Tres unidades y 70 puestos escolares.

25. Denominación específica: «San Vicente Ferrer». Número de código: 30006631. Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada Caradoc». Domicilio: Carril Torre Caradoc. Localidad: Murcia. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.

26. Denominación específica: «Marco». Número de código: 30005879. Titular: «Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza Marco». Domicilio: Carril de la Torre, sin número. Localidad: Puente Tocinos. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

27. Denominación específica: «San Lorenzo». Número de código: 30009575. Titular: Cooperativa de Enseñanza San Lorenzo. Domicilio: De los Morenos, 1. Localidad: Puente Tocinos. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

28. Denominación específica: «Torre Salinas». Número de código: 30009629. Titular: Cooperativa Enseñanza Torre Salinas. Domicilio: Camino del Badén. Localidad: San Benito. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

29. Denominación específica: «La Santa Cruz». Número de código: 30010450. Titular: «Sangonera, Sociedad Cooperativa Limitada». Domicilio: Castillo del Puerto, sin número. Localidad: Sangonera la Verde. Municipio: Murcia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

30. Denominación específica: «Reina Sofía». Número de código: 30010279. Titular: «Sociedad Cooperativa T. E. N.». Domicilio: San Antonio, sin número. Localidad: Totana. Municipio: Totana. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

Provincia de Palencia

1. Denominación específica: «Nuestra Señora de la Compasión». Número de código: 34000049. Titular: Religiosas de Nuestra Señora de la Compasión. Domicilio: Lorenzo Ramírez, 30. Localidad: Aguilar de Campoo. Municipio: Aguilar de Campoo. Capacidad: Tres unidades y 100 puestos escolares.

2. Denominación específica: «Divino Maestro». Número de código: 34001819. Titular: Institución Misionera del Divino Maestro. Domicilio: Nuestra Señora del Pilar, 1. Localidad: Palencia. Municipio: Palencia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

3. Denominación específica: «Marista de Castilla». Número de código: 34001674. Titular: Hermanos Maristas. Domicilio: Plaza de España, 1. Localidad: Palencia. Municipio: Palencia. Capacidad: Dos unidades y 80 puestos escolares.

18569 ORDEN de 14 de mayo de 1992 por la que se deniega la clasificación definitiva en Educación General Básica al Centro «Cervantes», de Santander (Cantabria).

Visto el expediente instruido a instancia de la titularidad del Centro docente privado de Educación General Básica denominado «Cervantes», con domicilio en Santander (Cantabria), calles Antonio López, 16.

Hechos

Primero.—Con fecha 15 de enero de 1991 la titularidad del Centro solicita la transformación y clasificación definitiva para ocho unidades de Educación General Básica.

Segundo.—El expediente fue remitido con fecha 15 de noviembre de 1991, por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria, adjuntando los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación y por la Unidad Técnica de Construcción, de los que se deduce que el edificio no reúne las condiciones mínimas para ser clasificado definitivamente ya que cuatro de sus aulas no alcanzan el mínimo de 40 metros cuadrados exigido por la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), careciendo, además, de sala de usos múltiples, biblioteca y sala de Profesores.

Tercero.—Con fecha 10 de enero, reiterado el día 28 de febrero de 1992, la Subdirectora general de Régimen Jurídico de los Centros de la Dirección General de Centros Escolares, concedió a la titularidad del Centro aludido el plazo de alegaciones conforme establece el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Cuarto.—Transcurrido el plazo concedido al efecto, los interesados no han formulado alegación alguna.

Fundamentos de derecho

Primero.—Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general, no universitarias («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Orden de 22 de mayo de 1978, sobre fijación de programas de necesidades de Centros no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Segundo.—Aun cuando la Orden de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la disposición final primera 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de clasificación definitiva del Centro «Cervantes» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma.

Tercero.—La Orden de 22 de mayo de 1978 en su punto séptimo exigía para la clasificación definitiva de un Centro de Educación General Básica, un aula para cada unidad de 40 metros cuadrados, como mínimo; sala de usos múltiples de 60 metros cuadrados, como mínimo; laboratorio de 30 metros cuadrados, como mínimo; biblioteca de 30 metros